



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.423

QUILLON, 13 MAR 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 10.02.2015, que autoriza feriado legal a la funcionaria Sra. Paula Stuardo Ulloa;
2. El Artículo 72° de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
4. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013 que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley **N° 19.880 en su artículo 62** indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el número del decreto Alcaldicio N° 860/2015, en relación a la autorización de Feriado Legal a la funcionaria Sra. Paula Stuardo Ulloa, por **DUPLICIDAD DE NUMERO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.

- SUBDEPTO. PERSONAL

- SECMU